

Barrancabermeja, 10 de julio de 2018

Doctor
ALBERTO DONADIO
 E Mail: unidadinvestigativa2016@hotmail.com
 Teléfono: 3167018093
 Barrancabermeja

Asunto: Informe Estado Requerimiento con fecha 29 de diciembre de 2017.

Cordial saludo.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, resolución administrativa No 234 de 28 de noviembre de 2016 mediante la cual se modifica parcialmente la resolución No 231 de 2016 (Por medio de la cual se adopta el manual para el trámite de PQRSD de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja) en su artículo primero modifíco el numeral 24.3 DENUNCIA DE CONTROL FISCAL, estipulando que *“la prórroga deberá ser comunicada al solicitante sea personalmente o por página web, antes de la fecha de vencimiento, de las razones que motivaron la prórroga y de la fecha de respuesta”*, por lo tanto, por medio del presente me permito **informar el estado actual** de la Denuncia interpuesta por usted, radicada con el asunto de la referencia. La cual a la fecha se han surtido los siguientes trámites:

29-Dec-17	Remisión interna a DTF
23-Jan-18	Primera respuesta (00087). Se incorporará la denuncia al PGAT 2018
26-Jan-18	Se asignó a Auditoría MA 018-18 para que sea atendida
27-Jun-18	Respuesta Información estado de la auditoría oficio (1471)

Me permito informarle que la denuncia la cual fue incorporada en Auditoría Especial a la Gestión integral de las TIC a la Administración Central, se encuentra en etapa de informe definitivo, en el cual se incursiono una modificación inherente a la ampliación de la fecha hasta el dieciséis (16) de julio, una vez finalice este periodo,

“Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



contados cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de terminación del mentado plazo, se le comunicara el resultado del informe de auditoría inherente a su requerimiento.

Cordialmente,

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Director Técnico de Fiscalización

Proyecto: Leidy Martínez G.
Abogada Externa